

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 21 de septiembre de 2026.-

DECRETO N° 109

VISTO:

El Expediente Municipal N° 6849/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública 015/2026, dispuesta por Decreto Municipal N°090/2026, para la provisión de **MATERIALES PARA REESTABILIZADO DE CALLES**; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 01 de SEPTIEMBRE de 2026 celebrándose el Acta N° 024/2026 notificada oportunamente a todas la empresas con copia de lo cotizado.

Que a dicha licitación se presentaron CUATRO (04) oferentes a saber: **N°1) CAPAC MATERIALES Y SERVICIOS S.A.**, con domicilio en Bv. TOMAT N°1795 de la ciudad de CASILDA provincia de Santa Fe quien oferta: I) 50 TN de cal aérea hidratada estavical (85% C.U.V. mínimo) por la suma de \$16.502.490,62, II) 100 TN de piedra triturada 0/10 a \$ 4.600.251,81 y III) 500 TN piedra triturada 10/30 a \$ 29.025.398,33, cotiza además materiales opcionales a saber: Cal aérea hidratada estavical (60% C.U.V. mínimo) precio unitario a por TN a \$83.445,65, II) piedra triturada 20/30 precio unitario por TN a \$ 57.416,98, según consta en fs 42 y 43; **N°2) CALDEBOL S.A.**, casa central con domicilio legal en Jaime Rodes N° 327 de la localidad de San Agustín, provincia de Córdoba, quien oferta I) 500 TN Triturado 10-30 a \$ 25.099.095,00, II) 100 TN Triturado 0-10 a \$ 4.001.429,00 y III) 50 TN Cal Aérea Hidratada Súper a \$ 12.274.884,0, según foja 62; **N°3) CONSTRUSHOPPING S.A.** con domicilio real y legal en Ruta 33 km 744 de la localidad de Casilda, quien oferta I) 500 TN piedra granítica 10:30 a \$ 26.317.500,00, II) 100 TN Piedra estabilizado Granu 0-10 a \$ 4.114.000,00 y III) 50 FGH Cal uso vial XTN bolsón a \$ 9.271.625,00; en foja 91 y **N°4) JUAN CARLOS POLLACCHI**, con domicilio legal y real en calle Solís y Mitre de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, quien oferta la Opción I) 500 TN de escoria de acería granulometría 10/30 a \$ 22.162.000,00, II) 100 TN de escoria de acería granulometría 0/10 a \$ 3.176.300,00, contado con transferencia y III) 50 TN de Cal Aérea de uso vial con porcentaje de cal útil superior al 65% a \$ 13.514.840,50, también cotiza una segunda opción a saber: I) 500 TN de escoria de acería granulometría 10/30 a \$ 23.824.150,00, II) 100 TN de escoria de acería granulometría 0/10 a \$ 3.414.522,00 y III) 50 TN de Cal Aérea de uso vial con porcentaje de cal útil superior al 65% a \$ 14.528.453,50, valores a 30 y 60 en Foja 120.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por los oferentes.

Que el Contador General en función de lo informado sugiere la adjudicación, a la empresa CONSTRUSHOPPING S.A de los ítems I) por la suma de \$26.317.000,00 e Ítems II) por la suma de \$4.114.000,00, teniendo en cuenta que la diferencia respecto a CALDEBOL no supera el 10% (Ord. Compre Local) y respecto a la propuesta de JUAN C. POLLACHI, plantea una variación de precios vencido el plazo de Art N° 8 del pliego, teniendo en cuenta que el mismo refiere al mantenimiento de la oferta entre el acto de apertura y la correspondiente adjudicación, es decir no es admisible variación alguna a posteriori de la misma, respecto al ítem N°III) se sugiere la evaluación técnica del Área Planificación Territorial.-

Que la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial manifiesta que visto lo solicitado y analizados los informes técnicos de cal, se sugiere adjudicar a la empresa CONSTRUSHOPPING S.A.-

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas manifiesta que de acuerdo con la revisión del presupuesto vigente y las partidas correspondientes, se verifica la existencia de crédito disponible para afrontar la adquisición, de acuerdo a los informes que anteceden la forma de pago sugerida es la opción 2) del presente pliego.-

Que el Secretario Coordinador del Área de Legal y Técnica atento a los informes realizados y las consideraciones efectuadas por el Contador General y el Área de Planificación Territorial, cree conveniente adjudicar la presente licitación a la firma CONSTRUSHOPPING S.A., con las consideraciones efectuadas por el Área de Economía y Finanzas.

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 14436 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ARTÍCULO 1º) APRUEBESE la Licitación Pública N° 015/2026 para la provisión de **MATERIALES PARA REESTABILIZADO DE CALLES.-**

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **CONSTRUSHOPPING S.A.** con domicilio real y legal en Ruta 33 km 744 de la localidad de Casilda, la provisión de **MATERIALES PARA REESTABILIZADO DE CALLES** de acuerdo al siguiente detalle: I) 500 TN piedra granítica 10:30 por la suma de Pesos Veintiséis Millones Trescientos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 26.317.500,00), II) 100 TN Piedra estabilizado Granular 0-10 por la suma de Pesos Cuatro Millones Ciento Catorce Mil (\$ 4.114.000,00) y III) 50 TN de Cal uso vial XTN bolsón por la suma de Pesos Nueve Millones Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 9.271.625,00); monto total ofertado de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 39.703.125,00)**, todo con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) ESTABLÉZCASE como forma de pago la opción 2) del Pliego de Bases y Condiciones con Valores a 30 y 60 días contra entrega y recepción de los materiales y días hábiles administrativos de presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 4º) ESTABLÉZCASE que el adjudicatario **CONSTRUSHOPPING S.A** deberá constituir una Garantía o póliza de caución por ejecución de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total adjudicado, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación, debiendo ser constituida en algunas de las formas establecidas en el Pliego y es exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 090/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE al Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 122020304010000 "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

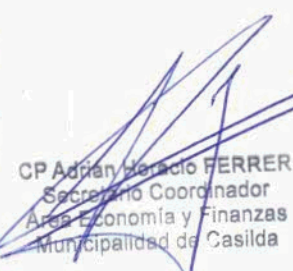
ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

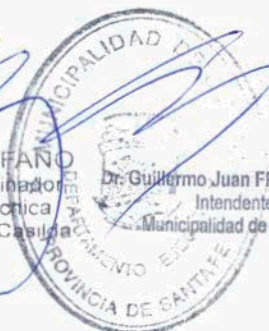
ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Área. MARIEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


HORACIO DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda